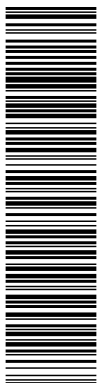


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria explicativa primer exp modif créditos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6VNT-W95FZ-I16OV Fecha de emisión: 12 de mayo de 2022 a las 9:01:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 11/05/2022 16:19	ESTADO FIRMADO 11/05/2022 16:19



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-avto.es
www.alicante.es

MEMORIA

Doña Julia M^a Llopis Noheda, Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, redacta la presente memoria explicativa del contenido y de la necesidad de aprobar el primer expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto del Patronato de Educación Infantil para el año 2022.

La modificación que se propone consiste en la dotación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito por importes de 17.000,00 € y 89.200,00 € respectivamente, para atender los gastos que a continuación se detallan, que no fueron incluidos en el presupuesto inicial y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

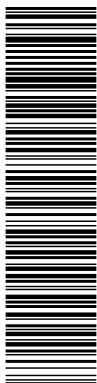
El expediente de suplemento de crédito propuesto, tiene su justificación en la ineludible necesidad surgida al Patronato de aumentar la dotación de la partida destinada a las reparaciones y mantenimiento de los centros, pues se han tenido que realizar y todavía deben acometerse determinadas actuaciones no previstas a la fecha de confección del vigente presupuesto, de forma que se estima que el importe consignado actualmente, resulta insuficiente para poder atender la totalidad de los gastos anuales que constituyen el objeto de la misma.

De la misma forma, y dado que en el presupuesto inicial del Patronato para el presente ejercicio, únicamente constan cuatro partidas de inversiones destinadas a “maquinaria, instalaciones y utillaje”, “mobiliario y enseres escolares”, “equipos para procesos de información” y “acondicionamiento escuelas infantiles”, dotadas simbólicamente con un euro, resulta necesario incrementar la consignación de las que se detallan a continuación (tres de ellas), en la cuantía suficiente para atender las necesidades surgidas objeto de dichos conceptos, en atención al orden de prioridad que se ha considerado más preciso.

Así el incremento de consignación propuesto afecta a las siguientes partidas del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIG. INICIAL	SUPLEMENTO	CONSIG. DIFINITIVA
65.323/212.00	Reparación y mantenimiento edificios	30.000,00	14.000,00	44.000,00
65.323/623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00	16.500,00	16.501,00
65.323/625	Mobiliario y enseres escolares	1,00	14.700,00	14.701,00
65.323/632	Acondicionamiento escuelas infantiles	1,00	44.000,00	44.001,00
	Total Suplemento		89.200,00	

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria explicativa primer exp modif créditos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F6VNT-W95FZ-I16OV Fecha de emisión: 12 de mayo de 2022 a las 9:01:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 11/05/2022 16:19	ESTADO FIRMADO 11/05/2022 16:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 40364 F6VNT-W95FZ-I16OV 0011ACA50246A6C651E272E081E90D819EF05EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El expediente de suplemento de crédito se financiará a través del remanente de tesorería de libre disposición, obtenido de la liquidación del presupuesto de 2021, que ascendió a 1.688.906,18 euros.

El expediente de concesión de créditos extraordinarios, tiene por objeto la creación de una nueva partida de inversión, destinada a la necesaria adquisición de una aplicación informática de gestión de expedientes, registro de entrada y salida presencial y virtual, tramitación on-line, carpeta ciudadana, etc.. que posibilite una intercomunicación e integración total y bidireccional entre los sistemas de información del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, consiguiendo además, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en las leyes 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no existiendo crédito en el vigente presupuesto del Patronato para tal fin.

Se dota de crédito la siguiente partida:

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Crédito</u>
65.323/641	Gastos en aplicaciones informáticas	<u>17.000,00</u>
	Suma total	17.000,00

La financiación del crédito extraordinario se realizará igualmente mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 17.000,00 euros.

En consecuencia, el expediente asciende a la cantidad total de 106.200,00 euros, desglosándose de la forma siguiente:

- a) Créditos extraordinarios: 17.000,00 €
- b) Suplementos de crédito: 89.200,00 €

La financiación del expediente se realiza mediante la utilización del remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto de 2021.

Los gastos que se pretenden acometer son inaplazables hasta el próximo ejercicio sin causar un perjuicio al funcionamiento de los servicios.

Por cuanto antecede, se propone al Consejo del Patronato la aprobación del correspondiente proyecto de expediente, y posterior remisión al Ayuntamiento para su aprobación, previos los trámites legalmente establecidos.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada del Patronato, D^a Julia M^a Llopis Noheda